

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 298 Martes 11 de diciembre de 2018 Sec. IV. Pág. 74248

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58409 BARCELONA

Edicto.

Don Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el concurso abreviado 369/2014 se dicto un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Promociones y Edificaciones Anjon, S.L., con NIF B60561404, con domicilio en calle La Fita, 11, Polígono Industrial Vilanova-Roquetes, 08800 - Vilanova i la Geltrú.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 22 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administracion de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A180072870-1